



Asamblea General

Distr. general
18 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

El derecho a la privacidad en la era digital

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 42/15, relativa al derecho a la privacidad en la era digital, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un informe temático sobre la forma en que la inteligencia artificial, incluidas la elaboración de perfiles, la adopción automatizada de decisiones y las tecnologías de aprendizaje automático, podía, sin las debidas salvaguardias, repercutir en el goce del derecho a la privacidad, y lo presentara al Consejo en su 45º período de sesiones.
2. En su decisión 45/113, el Consejo de Derechos Humanos decidió aplazar la presentación del informe hasta su 47º período de sesiones.
3. Habida cuenta de las limitaciones financieras a las que sigue enfrentándose la Organización, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos no ha podido cumplir ese mandato en el plazo establecido. Prevé presentar el informe en un futuro período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, cuando la situación financiera lo permita.

